

## ESTADOS




2020-12-11 14:52

# Habrán sanciones para quien realice fiestas en Coacalco

Javier Salinas Cesáreo, [corresponsal](#) Tiempo de lectura: 3 min.



Coacalco sancionará a quienes realicen fiestas o reuniones con más de 30 personas en la época decembrina. Foto **La Jornada**

-  **Coacalco, Méx.** Con el objetivo de evitar la propagación del Covid-19 y ante el incremento de contagios que se ha registrado en los últimos días en la entidad, el gobierno municipal de Coacalco acordó imponer sanciones con trabajo comunitario y multas económicas a quienes realicen reuniones o fiestas con más de 30 personas durante la época decembrina.
-  El alcalde Darwin Eslava Gamiño señaló que esta medida es en adhesión al acuerdo de la Legislatura del Estado de México, de fecha 24 de noviembre de 2020, en el que se exhorta a los municipios a establecer sanciones ante el considerable repunte de nuevos casos de SARS-CoV-2, no sólo a nivel local, sino nacional.
-  Luego de explicar que la resolución fue aprobada por unanimidad y que se modificó el Bando Municipal sobre el particular, destacó que primero se apercibirá y en caso de no acatar las medidas se sancionará una multa con trabajo comunitario o económica que va de una a 50 Umas de acuerdo a la infracción vigente.

El presidente municipal recalcó que desde el inicio de la actual pandemia se ha priorizado la salud y la vida de las personas, de ahí la urgente necesidad de establecer estrategias como ésta para mitigar los posibles contagios por medio de estas medidas preventivas.

Darwin Eslava llamó a toda la ciudadanía a no bajar la guardia y continuar atendiendo las medidas establecidas por el gobierno municipal y las autoridades estatales y federales en materia de salud, tales como respetar el distanciamiento social, reducir lo más posible la movilidad, privilegiar la realización de actividades esenciales y el uso obligatorio de cubrebocas en todo el territorio local.

Ratificó que solo así se logrará reducir el avance en la transmisión de esta pandemia, ya que actualmente se encuentra una fase de gran intensidad de contagios, por lo que la responsabilidad y disciplina social son fundamentales.

De esta manera, se adiciona la fracción III al artículo 154 bis del Bando Municipal de Coacalco para quedar de la siguiente manera: son infracciones a las Disposiciones que Regulan la Salud Pública: “Realizar fiestas o reuniones con más de treinta personas, cuando la autoridad sanitaria Federal y/o Estatal determine un estado de contingencia por el cual deban observarse medidas de distanciamiento social.

“Esta disposición será observable hasta que las autoridades competentes en materia de salud, determinen que existen condiciones sanitarias suficientes para reactivar dichas actividades sociales.

“Para las sanciones correspondientes, la ciudadanía deberá reportar este tipo de reuniones que ponen en riesgo la salud de la población por posibles contagios de COVID-19, a través de la Coordinación del Centro de Mando C4 en el número 55-15420169. Mediante este acuerdo aprobado se instruye al C4 coordinar las acciones necesarias con la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para la atención de los reportes correspondientes y establecer sanciones y multas a quienes realicen fiestas con más de treinta personas”.

[fiestas coacalco](#)

[sanciones](#)

[posadas](#)

[trabajo comunitario](#)

[multas](#)

[fiestas decembrinas](#)



[Ver anterior](#)

[Ver siguiente](#)

## AUTOR



**Javier Salinas Cesáreo, corresponsal**

[+ Más artículos del autor](#)

0 Comentarios

[Iniciar sesión](#)

G

Comienza la discusión...

INICIAR SESIÓN CON

O REGISTRARSE CON DISQUS

Nombre



Compartir

[Mejor](#)

Lo más nuevo

Más antiguo

Sé el primero en comentar.

[Suscribirse](#)

[Privacy](#)

[Do Not Sell My Data](#)

Taboola Feed

Su vida digital merece una protección completa. Conozca el nuevo Kaspersky